



PUNTA ARENAS, Diciembre 31 de 2009.

NUM 4590 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 4126, relacionado con ID 2354-270-L109, en el sentido de rectificar lo siguiente:

|  |  |
|--|--|
| <b>DONDE DICE :</b><br><b>MONTO SIN IVA \$ 678.300</b> | <b>DEBE DECIR :</b><br><b>MONTO SIN IVA \$ 432.100</b> |
|--|--|

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARISSA FRANCINO ESCALANTE  
DIRECTORA (S)

MFE/JCC/lga..

DISTRIBUCION :

Oirs.

Adm. Y Finanzas;  
Contabilidad;  
Control,  
Des. Comunitario,  
Archivo